



CIRCULAR No. 0.31.

DE	:	Secretaria de Gobierno Departamental
PARA	:	Alcaldes municipales.
OBJETO	:	Prestación de servicio de Gestión Integral del Riesgo contra Incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
FECHA	:	14/03/2018

Es urgente adelantar las acciones pertinentes para garantizar en sus municipios el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos, atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS: Ley 1575 de 2012 Artículo 1. establece: *"Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación"*.

El artículo 2 Ibidem, establece que *la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos, atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es un servicio publico esencial a cargo del Estado.*

En consecuencia; debe el ente territorial municipal realizar informe del cumplimiento y hacerlo llegar al Departamento.

JAVIER ROSERO PAI

Asesor de Despacho con funciones de
Secretario de Gobierno Departamental. (e)
Decreto No.0082 del 9 de marzo de 2018

CC Procuraduria Regional Putumayo
CC. Delegado Departamental de Bomberos

Proyectó:	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaría de Gobierno	Profesional	

